

Bogotá, enero 28 de 2025

Flash Judicial No. 2

Subdirección de Representación Externa – Dirección de Gestión Jurídica



¡Importante!

El Consejo de Estado decretó la suspensión provisional de los efectos del numeral II del Concepto 100208192-87 de 14 de febrero de 2024, expedido por la DIAN sobre deducciones por dependientes.

Problema Jurídico:

¿Es procedente declarar la suspensión provisional de los efectos del numeral II del Concepto 100208192-87 de 14 de febrero de 2024, en cuanto al límite de la deducción por dependientes, por vulneración al inciso 2º de los artículos 336 y 387 del Estatuto Tributario?

Regla Jurisprudencial:

Si. Es procedente la suspensión provisional del numeral II del Concepto 100208192-87 de 14 de febrero de 2024. Por la siguiente razón:

Los artículos 336 y 387 del E.T., permiten que los trabajadores que tengan ingresos originados en una relación laboral o legal y reglamentaria puedan aplicar los beneficios de manera conjunta, sin que se advierta alguna limitación respecto al mismo dependiente.

Nota: La decisión de suspensión del aparte del concepto debe aplicarse. Solo se levanta la medida de suspensión si se revoca con ocasión del recurso de súplica presentado.

[Auto que resuelve medida cautelar 2024-00013.pdf](#) 